

Proceso: EXONERACION DE ALIMENTOS
Demandante: ARNULFO RODRIGUEZ JAIMES
Demandado: MICHELL SOFIA RODRIGUEZ REUTO
Radicado: 500013110002-2002-00500-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 26 de julio de 2021. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Téngase por agregada al expediente, la copia cotejada de la boleta de citación para notificación personal a la demandada en este asunto MICHELL SOFIA RODRIGUEZ REUTO, con el respectivo certificado expedido por la empresa de correos, recibida el día 24 de junio del 2021.

Como quiera que la demandada MICHELL SOFIA RODRIGUEZ REUTO, no ha concurrido aun al trámite del proceso, que la parte demandante continúe con el respectivo trámite de notificación a la misma y para tal fin, gestione lo correspondiente al envío de la respectiva boleta de citación para notificación por aviso con los anexos correspondientes, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6 del artículo 291 del CGP.

En su momento oportuno, se tendrá en cuenta el concepto presentado por la señora Defensora de Familia.

Para los fines legales pertinentes, se reconoce al abogado CESAR FABIAN MORENO, en calidad de apoderado del demandante ARNULFO RODRIGUEZ JAIMES, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado a quien sustituye.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

race

Proceso: EXONERACION DE ALIMENTOS
Demandante: ARNULFO RODRIGUEZ JAIMES
Demandado: MICHELL SOFIA RODRIGUEZ REUTO
Radicado: 500013110002-2002-00500-00

Olga Infante Lugo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**629195231a12d631c678cf307e28708386e35358e53cb6c6c159f40fa46cfd
a2**

Documento generado en 05/08/2021 04:28:32 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>